

VISTO:

Que el Sr. BURI NORMAN HERALDO DNI N° 28.208.797 con domicilio en Bv. Alte. Brown N° 185 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3675/20**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 02 Pc 20 designación provisoria Mz 998 Pc 20 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 302 Pc 116 ubicada en la Calle Ing. José Luis Macario N° 755 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. BURI NORMAN HERALDO DNI N° 28.208.797.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando  
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2020.-